



30 de junio de 2023

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 11 y 13 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

- 10.3.1 *Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al lugar y plazo de entrega, vigencia de la propuesta y forma de pago.*
- 10.3.2 *La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g), indicados en el apartado 9 y en el Anexo 3, de esta convocatoria/bases.*
- 10.3.3 *La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida completa.*
- 10.3.4 *Se cotice la cantidad total de los bienes requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.*
- 10.3.5 *La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.*
- 10.3.6 *La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.*
- 10.3.7 *Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.*
- 10.3.8 *En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.*
- 10.3.9 *Se hayan entregado las constancias con la que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia en el numeral 9.3 de la presente convocatoria/bases, cuando sean requeridas por el monto indicado en dicho numeral.*

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes participantes:

No.	Participante(s)
1	Grupo Aus Ver, S.A. de C.V.

IS1q7zIAbAoBIK5FhxU3yxMWWeC02OsYBIfBd+xWIA4A=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/026/2023
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Costo Estimado

Partidas del CPSM	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Estimado		Grupo Aus Ver, S.A. de C.V.		
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Subtotal	Variación %
1	Camisa táctica de manga larga para caballero	Pieza	32	\$ 950.00	\$ 30,400.00	\$580.00	\$18,560.00	-38.95
2	Camisa táctica de manga larga para dama	Pieza	16	\$ 950.00	\$ 15,200.00	\$580.00	\$9,280.00	-38.95
3	Pantalón táctico para caballero	Pieza	32	\$ 1,510.00	\$ 48,320.00	\$650.00	\$20,800.00	-56.95
4	Pantalón táctico para mujer	Pieza	16	\$ 1,380.00	\$ 22,080.00	\$650.00	\$10,400.00	-52.90
5	Chaleco táctico operativo para dama y caballero	Pieza	24	\$ 1,690.00	\$ 40,560.00	\$680.00	\$16,320.00	-59.76
6	Chamarrá táctica para dama y caballero	Pieza	24	\$ 4,050.00	\$ 97,200.00	\$0.00	\$0.00	No cotizó
7	Bota táctica para dama y caballero	Par	24	\$ 4,521.00	\$ 108,504.00	\$0.00	\$0.00	
				Subtotal	\$ 362,264.00		\$75,360.00	-79.20

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Grupo Aus Ver, S.A. de C.V.
a) Plazo de entrega: Máximo 75 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo, previa comunicación con quien administre el contrato. En caso de que el plazo concluya en día inhábil, el plazo se recorrerá al día hábil inmediato siguiente	Cumple
b) Lugar de entrega: Dirección General de Seguridad, ubicada en avenida Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06065, Ciudad de México.	Cumple
c) Forma de pago: Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los bienes a entera satisfacción de este Alto Tribunal. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.	Cumple
d) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple
e) Nombre y firma del concursante o su representante legal.	Cumple
f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por la o el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple

IS1q7zIABoBIK5FhxU3yxMWeC02OsYBIfd+xWIA4A=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/026/2023
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Concepto	Grupo Aus Ver, S.A. de C.V.
<p>10.3 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.), será obligatorio el presentar las constancias con la que acrediten que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social en sentido positivo y/o sin adeudos, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; las reglas primera, segunda y tercera de las Reglas para la obtención de cumplimiento en materia de seguridad social, y las reglas primera y cuarta del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales). La oferta del participante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.</p>	<p>No se encuentra sujeto a la presentación de las constancias propuesta económica menor a \$300,000.00</p>
	Cumple

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

Nota: Las propuestas presentadas no presentan errores aritméticos ni discrepancias.

CRITERIO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la propuesta económica se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Participante	Evaluación de precios					
	Partida(s) Favorable(s)			Partidas Desfavorable(s)	Partidas no cotizadas	
Grupo Aus Ver, S.A. de C.V.	1	2	3	-----	6	7
	4	5				

DICTAMEN:

Participante	Dictamen Resolutivo Económico					
	Partidas Favorables (Evaluación económica)			No favorable		
Grupo Aus Ver, S.A. de C.V.	1	2	3	-----		
	4	5				

IS1q7zIABoBIK5FhxU3yxMWeC02OosYBIfBd+xWIA4A=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/026/2023 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Mtra. Dulce Araceli Moreno Barrera	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autorizó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

Esta hoja forma parte integrante del Dictamen Resolutivo Económico para la adquisición de prendas de protección personal.

IS1q7zIAoBIK5FhxU3yxMWeC02O0sYBifBd+xWIA4A=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Oficio DGS-673-2023

**Asunto: Remisión del dictamen resolutivo técnico
del procedimiento CPSM/DGRM/026/2023.**

Ciudad de México, a 03 de julio de 2023

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones
Dirección General de Recursos Materiales
Presente.

Con fundamento en los artículos 16 fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (DOF: 26/11/2019) y en los artículos 14, 15 y 16 establecidos en los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico del Quince de Diciembre de Dos Mil Veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones

En atención a su oficio DGRM/SGC/DPC-218-2023 sirva el presente para remitirle el Dictamen Resolutivo Técnico correspondiente al procedimiento de concurso público sumario CPSM/DGRM/026/2023 relativo a la “Adquisición de prendas de protección personal”, dentro del cual se recibió una propuesta técnica correspondiente al participante: **1. Grupo Aus Ver, S.A. de C.V.**

Por lo anterior y conforme a la propuesta técnica recibida, me permito enviar adjunto al presente el Dictamen Resolutivo Técnico solicitado con la finalidad de continuar con las gestiones que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Berty A. Raffoul Abed
Director General

C.c.p. Lic. Gabriela Alejandra Baca Perez de Tejada. – Directora General de Recursos Materiales de la SCJN. Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Carlos Trelles Bravo.- Subdirector General de Estrategia Integral de Seguridad y Prevención de Riesgos de la DGS de la SCJN.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Oficio DGS-673-2023

Asunto: Remisión del dictamen resolutivo técnico
 del procedimiento CPSM/DGRM/026/2023.

Ciudad de México, a 03 de julio de 2023

CPSM/DGRM/026/2023 relativo a la “Adquisición de prendas de protección personal”

Concepto solicitado	1. Grupo Aus Ver, S.A. de C.V.	
1	Las prendas no integran las características técnicas requeridas	No cumple
	Treinta y dos camisas tácticas de manga larga para caballero	
2	Las prendas no integran las características técnicas requeridas	No cumple
	Dieciséis camisas tácticas de manga larga para dama	
3	Las prendas no integran las características técnicas requeridas	No cumple
	Treinta y dos pantalones tácticos para caballero	
4	Las prendas no integran las características técnicas requeridas	No cumple
	Dieciséis pantalones tácticos para dama	
5	Las prendas no integran las características técnicas requeridas	No cumple
	Veinticuatro chalecos tácticos operativos para dama y caballero	
6		No cotiza
	Veinticuatro chamarras tácticas para dama y caballero	
7		No cotiza
	Veinticuatro pares de botas tácticas para dama y caballero	
Observaciones:		

Visto Bueno

Revisó

Supervisó

Lic. Bertý A. Raffoul Abed
 Director General

Lic. Carlos Trelles Bravo
 Subdirector General

Ing. Víctor Cedillo Delgado
 Director de Área

Verificó

Revisó

Elaboró

Lic. Alejandro Alcántara Sánchez
 Subdirector de Área

Ing. Jorge A. Merlos Hernández
 Jefe de Departamento

C. Rodrigo Trejo Ortigoza
 Técnico en Seguridad

Núm.	Descripción del requisito	Numeral de bases	1. Grupo Aus Ver, S.A. de C.V.
1	Construido en cien por ciento de sarga de algodón, de 5.6 oz	1	No cumple
1	Forma de cuello moderna con soporte	2	Cumple
1	Pestaña para insignia sin adosar	3	No cumple
1	Kit de charretera sin adosar	4	No cumple
1	Ajuste regular para caballero	5	Cumple
1	Color blanco	6	Cumple
2	Ajuste clásico para mujer	1	No cumple
2	100% sarga de algodón, 5.6 oz	2	No cumple
2	Forma de cuello moderna con soporte	3	Cumple
2	Pestaña para insignia sin adosar	4	No cumple
2	Kit de charretera sin adosar	5	No cumple
2	Color blanco	6	Cumple



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Oficio DGS-673-2023

Asunto: Remisión del dictamen resolutivo técnico
del procedimiento CPSM/DGRM/026/2023.

Ciudad de México, a 03 de julio de 2023

Núm.	Descripción del requisito	Numeral de bases	1. Grupo Aus Ver, S.A. de C.V.
3	Ajuste tipo Straight Fit	1	No cumple
3	Tela del cuerpo con composición de 72% algodón, 25% nylon y 3% elastano de 5.0 onzas	2	No cumple
3	Tela bolsas ventiladas construidas en malla de punto de poliéster de 3.0 onzas	3	No cumple
3	Cintura contorneada con cierre de bragueta	4	Cumple
3	Bolsillos delanteros para las manos con refuerzo para la colocación de herramienta	5	Cumple
3	Bolsillos ribeteados con cremallera en la parte trasera del cuerpo	6	Cumple
3	Cincha para la trabilla del cinturón en el centro de la espalda	7	Cumple
3	Bolsillos cargo con cierre de velcro	8	Cumple
3	Ventilaciones laterales con cremallera en el cuerpo colocadas en el borde trasero de los bolsillos tipo cargo	9	No cumple
3	Articulación de la rodilla	10	Cumple
3	Seis bolsillos totales	11	Cumple
3	Color Khaki	12	Cumple
4	Ajuste tipo Straight Fit	1	No cumple
4	Tela del cuerpo con composición de 72% algodón, 25% nylon y 3% elastano de 5.0 onzas	2	No cumple
4	Contraste de tejido liso 87% poliéster / 13% elastano con propiedades Enduro-Flex™, 4.7 oz, acabado DWR	3	No cumple
4	Túnel Flexi-Cuff en el interior de la cintura	4	No cumple
4	Trabillas de cinturón reforzadas	5	Cumple
4	Bolsillos delanteros para las manos con refuerzo para la colocación de herramienta	6	Cumple
4	Bolsillos cargo con cremallera de perfil bajo con bolsillo interior oculto	7	No cumple
4	Ocho bolsillos en total	8	No cumple
4	Bolsillo para llave en el interior de la cintura trasera y en el interior del dobladillo	9	No cumple
4	Color Khaki	10	Cumple
5	Apertura de cremallera frontal central bidireccional	1	No cumple
5	Costura trasera central ventilada	2	Cumple
5	Lengüetas laterales ajustables para ceñir la cintura	3	No cumple
5	Trece bolsillos	4	No cumple
5	Cuerpo de 100% poliéster Fast-Tac™ ripstop, 4.7 onzas	5	No cumple
5	Forro de 65% poliéster y 35% sarga de algodón. 4.0 onzas	6	No cumple
5	Color negro	7	Cumple

Observaciones:

Visto Bueno

Lic. Berty A. Raffoul Abed
Director General

Verificó

Lic. Alejandro Alcántara Sánchez
Subdirector de Área

Revisó

Lic. Carlos Trelles Bravo
Subdirector General

Revisó

Ing. Jorge A. Merlos Hernández
Jefe de Departamento

Supervisó

Ing. Víctor Cedillo Delgado
Director de Área

Elaboró

C. Rodrigo Trejo Ortigoza
Técnico en Seguridad



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Oficio DGS-673-2023

**Asunto: Remisión del dictamen resolutivo técnico
del procedimiento CPSM/DGRM/026/2023.**

Ciudad de México, a 03 de julio de 2023

Resumen Final

Participante	Dictamen Resolutivo Técnico
1. Grupo Aus Ver, S.A. de C.V.	Técnicamente no favorable para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.

Conclusión:

Posterior al análisis de la propuesta técnica recibida por el participante Grupo Aus Ver, S.A. de C.V. y de la evaluación de las muestras físicas presentadas para las partidas uno, dos, tres, cuatro y cinco con respecto a los requerimientos técnicos solicitados mediante el CPSM/DGRM/026/2023, el participante identificado como técnicamente no favorable no ha sustentado técnicamente el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos solicitados, por lo que no se tiene certeza de que los productos que ofrece para el presente concurso se apeguen a los criterios de calidad proyectados.

Asimismo, por lo que corresponde a las partidas 6 y 7, el participante Grupo Aus Ver, S.A. de C.V. no cotizó dichas prendas, por lo que no fue posible evaluar una muestra física ni una propuesta técnica.

Visto Bueno

Lic. Bertý A. Raffoul Abed
Director General

Verificó

Lic. Alejandro Alcántara Sánchez
Subdirector de Área

Revisó

Lic. Carlos Trelles Bravo
Subdirector General

Revisó

Ing. Jorge A. Merlos Hernández
Jefe de Departamento

Supervisó

Ing. Víctor Cedillo Delgado
Director de Área

Elaboró

C. Rodrigo Trejo Ortigoza
Técnico en Seguridad



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PA/DGRM/DPC/065/2023
Ciudad de México, a 10 de julio de 2023

PUNTO DE ACUERDO
Concurso Público Sumario
Contratación Menor

Asunto:	Autorización de emisión de fallo.
Procedimiento:	Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/026/2023.
Concepto:	Adquisición de Prendas de Protección Personal

Antecedentes / Documentos rectores

I. Solicitud

Fecha de Recepción	12 de mayo de 2023	Oficio Referencia:	DGS-485-2023
Área	Dirección General de Seguridad		

II. Investigación de Mercado / Monto Estimado

No.	IM-016/2023		
Fecha de Recepción	22 de mayo de 2023	Oficio Referencia:	DGRM/DIM-19-2023
Precio prevaleciente	\$362,264.00	UMAS (103.74)	3,492.03
Clasificación	Menor		
Procedimiento	Concurso Público Sumario		

III. Programa Anual de Necesidades 2023

Unidad Responsable	23510915S0010001	S O Suministros y Servicios Generales	
Partida presupuestal	27201	Prendas de Protección Personal	

IV. Momento Presupuestal

Fecha	25 de mayo de 2023	Monto (IVA incluido)	\$420,226.24
-------	--------------------	----------------------	--------------

Fundamento Legal

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.		
Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII.
38	Limitación para la contratación	Suficiencia presupuestal.
40	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2023.
41	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV. Contratación Menor.
46	Niveles de autorización	Subdirector General
47	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario
86	Concurso Público Sumario	I al VIII. Convocatoria/bases – Fallo
87	Supuestos de descalificación	I al VII.

T8C1wGRz5R/05fLX5q1rFJUN#9HjKvqUjE Ntk01 Rrfk#



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)	
5a sesión extraordinaria 8 de abril de 2020	El CASOD autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.
22a sesión ordinaria 25 de noviembre de 2022	El CASOD tomó conocimiento del informe sobre el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.

Desarrollo del Procedimiento

V. Convocatoria/bases

Elaboración de convocatoria/bases	2 de junio de 2023
Envío a Subreba	5 de junio de 2023
Revisión del Subreba	12 de junio de 2023
Ajustes	12 de junio de 2023

VI. Publicación

Solicitud de publicación de convocatoria/bases	14 de junio de 2023	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva de convocatoria/bases	16 de junio de 2023	Página de Internet de la SCJN.
Invitación a posibles interesados	16 de junio de 2023	<ol style="list-style-type: none">1. IKARUS Equipamiento y Uniformes, S.A. de C.V.2. Equipos y Suministros OTS, S.A. de C.V.3. Grupo Aus Ver, S.A. de C.V.4. Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.5. Uniformes Industriales de Oriente y Occidente, S.A de C.V.6. Uniformes Monarca, S.A. de C.V.7. Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.8. Alhambra Sollus, S.A. de C.V.9. LG Seguridad, S.A. de C.V.10. Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.11. Grupo Distribuidora y comercializadora Nacional e Internacional de México S.A. de C.V.12. Videen Comercializadora13. Uniformes y Artículos Militares Rode14. Calzado Van Vien, S.A. de C.V.15. GTS Ingeniería Integral S.A. de C.V.

Se consideraron los posibles interesados relacionados en la Investigación de Mercado IM-016/2023.

VII. Eventos

Presentación de pliego de preguntas	21 de junio de 2023	<ol style="list-style-type: none">1. Grupo Aus Ver, S.A. de C.V.2. IKARUS Equipamiento y Uniformes, S.A. de C.V.3. Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.
Junta de aclaraciones	22 de junio de 2023	Se publicó acta en portal de la SCJN y se remitió a las empresas que presentaron preguntas.
Presentación de propuestas y muestras:	28 de junio de 2023	<ol style="list-style-type: none">1. Grupo Aus Ver, S.A. de C.V.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Evaluación de documentación

VIII. Dictamen Resolutivo Técnico

Área responsable	Dirección General de Seguridad
Fecha de solicitud	29 de junio de 2023
Fecha de recepción	6 de julio de 2023

Dictamen						
Participantes	Partidas Favorables	Partidas Desfavorables			Partidas no cotizadas	
		1	2	3	6	7
Grupo Aus Ver, S.A. de C.V.*	-----	4	5			

(*) *Técnicamente no favorable para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.- Posterior al análisis de la propuesta técnica recibida por el participante Grupo Aus Ver, S.A. de C.V. y de la evaluación de las muestras físicas presentadas para las partidas uno, dos, tres, cuatro y cinco con respecto a los requerimientos técnicos solicitados mediante el CPSM/DGRM/026/2023, el participante identificado como técnicamente no favorable no ha sustentado técnicamente el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos solicitados, por lo que no se tiene certeza de que los productos que ofrece para el presente concurso se apeguen a los criterios de calidad proyectados.*

IX. Dictamen Resolutivo Económico

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen.

Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente:

Partidas del CPSM	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Estimado		Grupo Aus Ver, S.A. de C.V.		
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Subtotal	Variación %
1	Camisa táctica de manga larga para caballero	Pieza	32	\$ 950.00	\$ 30,400.00	\$580.00	\$18,560.00	-38.95
2	Camisa táctica de manga larga para dama	Pieza	16	\$ 950.00	\$ 15,200.00	\$580.00	\$9,280.00	-38.95
3	Pantalón táctico para caballero	Pieza	32	\$ 1,510.00	\$ 48,320.00	\$650.00	\$20,800.00	-56.95
4	Pantalón táctico para mujer	Pieza	16	\$ 1,380.00	\$ 22,080.00	\$650.00	\$10,400.00	-52.90
5	Chaleco táctico operativo para dama y caballero	Pieza	24	\$ 1,690.00	\$ 40,560.00	\$680.00	\$16,320.00	-59.76
6	Chamarra táctica para dama y caballero	Pieza	24	\$ 4,050.00	\$ 97,200.00	\$0.00	\$0.00	No cotizó
7	Bota táctica para dama y caballero	Par	24	\$ 4,521.00	\$ 108,504.00	\$0.00	\$0.00	
				Subtotal	\$ 362,264.00		\$75,360.00	-79.20

Participante	Evaluación de precios					
	Partida(s) Favorable(s)			Partidas Desfavorable(s)	Partidas no cotizadas	
Grupo Aus Ver, S.A. de C.V.	1	2	3		-----	6
	4	5				

T8CiwCRz5R/05LX5qm+JUN4QHgjKvqJDEnuk0HrRk4=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

DICTAMEN:

Participante	Dictamen Resolutivo Económico				
	Partidas Favorables (Evaluación económica)			No favorable	
Grupo Aus Ver, S.A. de C.V.	1	2	3	-----	
	4	5			

XI. Resumen de los dictámenes resolutivos

Dictamen								
Participantes	Técnico			Económico				
	Partidas Favorables	Partidas Desfavorables		Partidas Favorables	Partidas Desfavorables			
Grupo Aus Ver, S.A. de C.V.	-----	1	2	3	1	2	3	-----
		4	5		4	5		

Consideraciones

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2023 y se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria.

Propuesta

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86, fracción VI, del AGA XIV/2019, se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones:

Autorizar la emisión del fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/026/2023 para la adquisición de prendas de protección personal, en los siguientes términos:

1. Declarar desierto el concurso público sumario CPSM/DGRM/026/2023 toda vez que el único participante no obtuvo favorable la totalidad de los dictámenes resolutivos aplicables.
2. Considerando que persiste la necesidad del área solicitantes se requiere autorización para iniciar un segundo concurso público sumario en el que se remita invitación a las empresas relacionadas en la investigación de mercado.

Servidores públicos que participan en el procedimiento

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	Mtra. Dulce Araceli Moreno Barrera	Profesional Operativo
Revisó	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de Departamento de Concursos
Superviso	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Visto Bueno	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

T8CiwCRz5R/05LX5gn+JUN#QHgjKvqJ9ENukOTRtk4#